



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXX

Aguascalientes, Ags., 22 de Mayo de 2017

Núm. 21

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIII Legislatura:

Decretos Números 85, 86, 87, 88, 89 y 90.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Página 28

RESPONSABLE: Francisco Javier Luévano Núñez, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

MARTÍN OROZCO SANDOVAL, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 85

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforma la Fracción III del Artículo 4° de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4°.- ...

I. a la II. ...

III. Determinar la organización y funcionamiento de la Fiscalía General y adscribir orgánicamente, mediante acuerdo, sus unidades administrativas. Estableciendo por lo menos la:

- a) Fiscalía Especializada en Homicidios;
- b) Fiscalía Especializada en Justicia Familiar y de Género;
- c) Fiscalía Especializada en Robo de Vehículos;
- d) Fiscalía Especializada en Investigación de Robos;
- e) Fiscalía Especializada en Materia de Trata de Personas; y
- f) Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

IV. a la XII. ...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales, contados a partir de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Titular de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, deberá en un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Reformar y/o Adicionar de conformidad el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 18 de mayo del año 2017.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA:

Francisco Martínez Delgado,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Martha Elisa González Estrada,
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

María del Carmen Mayela Macías Alvarado,
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo primero, 35 y 46 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 19 de mayo de 2017.- **Martín Orozco Sandoval.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Javier Luévano Núñez.**- Rúbrica.

MARTÍN OROZCO SANDOVAL, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 86

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforman las Fracciones XIV y XV del Artículo 5° de la **Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5°.- ...

I. a la XIII. ...

XIV. Promover y desarrollar programas de orientación permanente, con el objeto de preservar la calidad del agua, considerando las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, y a su vez, propiciando su aprovechamiento racional;

XV. Promover la potabilización del agua, considerando las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, así como promover que el tratamiento de las aguas residuales se apegue a la normatividad correspondiente para evitar riesgos de contaminación al medio ambiente;

XVI. a la XXXII. ...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Palacio Legislativo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 18 de mayo del año 2017.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA:

Francisco Martínez Delgado,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Martha Elisa González Estrada,
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

María del Carmen Mayela Macías Alvarado,
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo primero, 35 y 46 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 19 de mayo de 2017.- **Martín Orozco Sandoval.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Javier Luévano Núñez.**- Rúbrica.

MARTÍN OROZCO SANDOVAL, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 87

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforma el Quinto Párrafo del Artículo 56 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56.- ...

I. al III. ...

...

...

...

En el caso de licitación pública para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos, en los términos de la convocatoria, a personas con discapacidad o a la empresa

que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Palacio Legislativo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 18 de mayo del año 2017.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA:

Francisco Martínez Delgado,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Martha Elisa González Estrada,
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

María del Carmen Mayela Macías Alvarado,
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo primero, 35 y 46 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 19 de mayo de 2017.- **Martín Orozco Sandoval.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Javier Luévano Núñez.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 88

18 de mayo del 2017.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 88
Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al titular del Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), para que diseñe e implemente un instrumento mediante el cual, se conozca cuantas niñas, niños y jóvenes que actualmente cursen el nivel básico de educación, no cuentan con algún tipo de asistencia médica o derechohabencia en el sistema social.

SEGUNDO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Director del Régimen Estatal de Protección Social de Salud en el Estado de Aguascalientes para que, una vez que se hayan detectado a los menores de edad y sus familiares que no cuenten con asistencia médica, se lleven a cabo las medidas conducentes a fin de garantizar su acceso a la salud.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 18 de mayo del año 2017.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA:

Francisco Martínez Delgado,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Martha Elisa González Estrada,
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

María del Carmen Mayela Macías Alvarado,
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES**
PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 89
18 de mayo del 2017.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 89
Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que organice y destine los recursos económicos, humanos y materiales necesarios para que las instituciones de salud, estén en posibilidad de brindar un servicio de calidad a la población en el Primer y Segundo Nivel de atención.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado y en el Programa Sectorial en materia de Salud, contenga diagnósticos precisos y se atienda oportunamente las diversas deficiencias en la atención médica.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 18 de mayo del año 2017.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA:

Francisco Martínez Delgado,
DIPUTADO PRESIDENTE,

Martha Elisa González Estrada,
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

María del Carmen Mayela Macías Alvarado,
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES**
PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 90
18 de mayo del 2017.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 90
Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, EXHORTA respetuosamente a las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia del Estado de Aguascalientes, para que, con sensibilidad y prontitud, en los términos de los artículos 21 y 115 de la Constitución General de la República, atiendan las expresiones ciudadanas que demandan mejores y más eficientes políticas públicas para garantizar la paz social en la convivencia social:

A la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para que, en los términos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, elabore conjuntamente con los Gobiernos Municipales y sus Secretarías de Seguridad Pública, una estrategia de prevención del delito que garantice la disminución sensible de incidencia delictiva.

A los Honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado, para que en un plazo breve fortalezcan la capacidad operativa de sus Policías Preventivas, de tal manera que cuenten con los elementos suficientes y necesarios para atender con eficiencia las labores de prevención de conductas antisociales y la comisión de delitos.

A las corporaciones de seguridad pública, estatales y municipales para que se elaboren estrategias y protocolos especiales para los casos de infractores recurrentes, frecuentes o reincidentes, de tal manera que se tomen medidas adecuadas y legales para evitar que la conducta infractora frecuente derive en comisión de delitos.

A la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes para que en apego a su marco jurídico ponga en marcha medidas para recuperar la confianza ciudadana y garantice que toda denuncia de hechos será levantada, atendida con prontitud e investigada con eficiencia.

Al Poder Judicial del Estado, para que en uso pleno de su independencia, las autoridades jurisdiccionales, agilicen sus resoluciones y sentencias para garantizar cabalmente el derecho social a la impartición de justicia pronta y expedita.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 18 de mayo del año 2017.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA:

Francisco Martínez Delgado,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Martha Elisa González Estrada,
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

María del Carmen Mayela Macías Alvarado,
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DENOMINADO "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C.P. LUIS RICARDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO DE FINANZAS, C. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C.P.C. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BERUMEN SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá

la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (en adelante STPS) establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante SNE) y vigilar su funcionamiento.

III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el SNE tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.

IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción 1 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del SNE en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.

V. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en la Meta Nacional IV, Objetivo 4.3., Estrategia 4.3.3., las líneas de acción siguientes: Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral; Consolidar las políticas activas de capacitación para trabajo y en el trabajo; Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad; Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y

empleados, y Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.

VI. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*) es un instrumento cuyo objetivo es brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su Movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

VII. Las Reglas de Operación del PAE, (en adelante Reglas), publicadas en Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la STPS y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen "LAS PARTES" para su operación.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARÍA" declara que:

1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

- A) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
- B) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
- C) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
- D) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

1.2. Los recursos económicos que destinarán al Estado de Aguascalientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden provenir de recursos de crédito externo.

1.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuentan con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1°, 2°, 5° y 6° del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.

1.4. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el (ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6. colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

11.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.

11.2. De conformidad con el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Supremo Poder del Estado se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

11.3. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

11.4. El C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, tiene facultad para celebrar convenios con autoridades federales, con fundamento en los artículos 36 y 46 fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y artículos 1°, 2°, 3°, 8°, 9° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y en cuyo ejercicio suscribe el presente instrumento.

11.5. El C. Francisco Javier Luévano Núñez, Secretario General de Gobierno, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 3°, 9°, 15 fracción 1, 24 fracciones I, II, X, XI y XII y 29 fracciones V, VII, XLIV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

11.6. El C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 3°, 9°, 15 fracción III, 24 fracciones I, II, X, XI y XII y 31 fracción XXI y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

11.7. El C.P.C. Miguel Ángel Martínez Berumen, Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 3°, 9°, 15 fracción XV, 24 fracciones I, II, X, XII y XIV y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

11.8. Para el estudio y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría General de Gobierno cuenta, entre otras Unidades Administrativas, con la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Aguascalientes, de conformidad con el Decreto 392, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el 23 de septiembre de 2013.

11.9. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Avenida Aguascaliente número 3214, Fraccionamiento Prados del Sur, C.P. 20280, Aguascalientes, Ags.

III. "LAS PARTES" declaran que:

111.1. Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, las Reglas, los lineamientos y manuales que ha emitido la "SECRETARIA", para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en materia de empleo, que se encuentran bajo responsabilidad de la CGSNE (en adelante **Programas, Servicios y Estrategias**)

111.2. Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las Reglas, mismos que se resaltarán en letras cursivas, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES" con al fin de llevar a cabo la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en el Estado de Aguascalientes y con ello contribuir al cumplimiento de las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". La "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante Normatividad) de carácter federal y estatal, aplicables a los Programas, Servicios y Estrategias.

2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.

3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.

4. Capacitar al personal que participe en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

5. Evaluar la operación de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (en adelante OSNE) y proporcionar información relativa a su funcionamiento.

6. Promover y difundir los Programas, Servicios y Estrategias con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los Buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE.

7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.

8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las Reglas.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA". La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la Normatividad de carácter federal aplicable a los Programas, Servicios y Estrategias y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que) partic.pe en su ejecución, así como a asesores o promotores adscritos a la OSNE, para su ejercicio.

2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera implementar para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.

3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.

4. Dar acceso a la OSNE a sus sistemas informáticos, para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias.

5. Proveer a la OSNE, de manera coordinada con las unidades administrativas facultadas para ello, de enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARIA". en su caso gestionar la formalización de las cesiones de los derechos de uso de equipos de cómputo que tenga en arrendamiento, así como del uso de equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores, conforme a las posibilidades presupuestales.

6. Apoyar con recursos de los Programas, Servicios y Estrategias la capacitación del personal adscrito a la OSNE que participe en su ejecución, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.

7. Supervisar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, para verificar que se ejecute conforme a la Normatividad aplicable.

8. Realizar el seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

9. Promover acciones de Contrataría Social para involucrar a los beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.

10. Canalizar para su atención por parte de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la "SECRETARÍA".

11. Llevar a cabo la evaluación del desempeño de la OSNE, a fin de promover la efectividad en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

12. Promover y difundir acciones de blindaje electoral, a efecto de transparentar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.

13. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.

14. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la STPS, de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga:

1. Operar en la entidad federativa los Programas, Servicios y Estrategias.

2. Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de "Servicio Nacional de Empleo Aguascalientes.

3. Designar, con cargo al presupuesto estatal, a un servidor público de tiempo completo como Titular de la OSNE, quien será responsable de la conducción y funcionamiento de ésta; dicho servidor deberá tener una jerarquía mínima de Director General o su equivalente y estar facultado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para administrar los recursos que asigne la "SECRETARÍA" para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, de conformidad con la Normatividad aplicable; así como contar con una trayectoria reconocida en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones

4. Designar oficialmente a tres servidores públicos adscritos a la OSNE, entre los que deberá estar el Titular de la OSNE y el del área administrativa, así como otro funcionario de dicha oficina, como responsables de administrar los recursos que la "SECRETARÍA" asigna para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad aplicable.

5. Contratar personal, que labore exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los Buscadores de empleo y realizar acciones de concertación con los Empleadores, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y las obligaciones que impliquen serán responsabilidad de éste.

6. Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal; viáticos y pasajes; servicio telefónico; dotación de combustible; arrendamiento de inmuebles; papelería; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local; impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión e impresión del periódico Ofertas de Empleo, atendiendo a lo establecido en la Normatividad aplicable; cubrir la operación de Ferias de Empleo y del Sistema Estatal de Empleo, entre otros conceptos.

7. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas, incluyendo el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.

8. Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo y del tipo de recurso con que se adquiera, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.

9. Dotar a todas las áreas de atención al público con que cuente la OSNE en la entidad federativa, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los sistemas informáticos que le facilite la "SECRETARÍA", así como proporcionar el mantenimiento necesario en su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.

10. Solicitar la intervención de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

11. Promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la Normatividad aplicable y previa autorización de la CGSNE, incrementen la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias.

En este caso, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la Normatividad aplicable.

12. Por conducto de la OSNE se obliga a:

- A) Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" única y exclusivamente al ejercicio de los Programas, Servicios y Estrategias, con estricto apego a la Normatividad aplicable y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
- B) Supervisar que la ejecución de los recursos federales y estatales destinados a los Programas, Servicios y Estrategias se realicen conforme a la Normatividad aplicable.
- C) Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE.

- D) Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE para ello.
- E) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la Normatividad aplicable.
- F) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias, los sistemas de información que la "SECRETARIA" determine por conducto de la CGSNE; mantener actualizados y completos los datos contenidos en éstos y asegurarse que sean fidedignos; realizar las actividades relativas al control de usuarios y accesos del personal de la OSNE, y en su carácter de corresponsable del uso y manejo de la información que se genere en dichos sistemas, cumplir las disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la información.
- G) Difundir y promover entre la población del estado de Aguascalientes la utilización de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- H) Apoyar con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO" a los beneficiarios del Subprograma Bécate que, durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las Reglas; sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven del siniestro, hasta en tanto se reciban los reembolsos correspondientes de la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- I) Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en la Normatividad aplicable.
- J) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte. K) Implementar acciones de Contraloría Social para involucrar a los Beneficiarios en la vigilancia del ejercicio de los recursos.
- L) Constituir los Comités de Contraloría Social, registrarlos reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la Normatividad aplicable.
- M) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
- N) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las Reglas.
- O) Dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad aplicable, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Designar a un servidor público de su adscripción, como encargado y responsable del manejo y control de la documentación que se genere con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias; las funciones y responsabilidades se delimitarán por la Normatividad en materia de archivos y control documental aplicable, incluyendo la que emita la CGSNE.
- R) Cumplir todas las obligaciones que establecen las Reglas.
- QUINTA. - APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la operación del PAE, la "SECRETARÍA" se compromete a asignar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, la cantidad de \$17'935,392.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales:
1. Un monto de \$13'303,239.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los subprogramas del PAE, y
 2. La cantidad de \$4'632,153.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE en conceptos de gasto equivalentes a contratación de asesores o promotores y su capacitación, viáticos y pasajes, y ferias de empleo. entre otros, con el propósito de fortalecer la operación. promoción, difusión, concertación, acciones de seguimiento a la operación, control y supervisión del PAE a nivel local.
- Los recursos serán ejercidos directamente por la OSNE, mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la "SECRETARÍA", con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTA-

DO", atendiendo a lo establecido en la Normatividad federal aplicable, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos. Las características de las cuentas bancarias se detallan en los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo".

De ser necesario, se podrá realizar la entrega de apoyos económicos a los Beneficiarios del PAE, mediante transferencia de la Tesorería de la Federación a las cuentas bancarias de los mismos.

En caso de que la "SECRETARÍA" implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine ésta por conducto de la CGSNE.

A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la "SECRETARÍA" asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las Reglas, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados en la presente cláusula estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA" y podrá sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realice la SHCP, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA". En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA" lo hará del conocimiento de GOBIERNO DEL ESTADO", junto con los ajustes que apliquen.

SEXTA. - APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada a los **Programas, Servicios y Estrategias**, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$3'587,078.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL

SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). para la operación y administración de la OSNE.

2. La cantidad de \$7'256,791.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.

3. Una aportación adicional, sin reciprocidad para la Secretaría por la cantidad de \$6'835,209.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para fortalecer los Subprogramas y Servicios del PAE, entre otros conceptos, mismos que serán ejercidos conforme a lo establecido en la Reglas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden conforme al calendario establecido, la "SECRETARÍA" podrá ajustar a la baja en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la "SECRETARÍA" podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula.

B) DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA del presente Convenio de Coordinación y serán registrados por la OSNE en el sistema informático previsto por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

I. Al menos el 80% de la cantidad señalada, se destinará para la operación de los subprogramas del PAE en estricto apego a lo establecido en las "Reglas".

II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, previa justificación de ésta y autorización por escrito de la CGSNE, en los siguientes conceptos:

a. Contratación de:

- Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias**;
- b. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura del PAE:
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión del PAE;
 - Viáticos y pasajes;
- c. Otros:
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la **Normatividad** local aplicable, se apegan a criterios de racionalidad y austeridad, y la CGSNE manifieste por escrito su no objeción para la aplicación de los recursos involucrados.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO".

C) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos y registros en el sistema informático correspondiente, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA. - GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS. Los servicios y apoyos son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de

servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Coordinación podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTE utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio de Coordinación.

En el supuesto de rescisión de este Convenio de Coordinación, la CGSNE suspenderá e de acciones y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE.

NOVENA. - INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio de Coordinación, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

DÉCIMA. - DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio de Coordinación, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO. Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer et enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará la operación de los **Programas, Servicios y Estrategias** en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación y la **Normatividad** aplicable y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la Secretaría de

la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la Normatividad aplicable.

2. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGS-NE podrá suspender temporalmente el registro de acciones y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE y en su caso, solicitar la devolución de aquellos en los que se detecten irregularidades o se incurra en violaciones a la **Normatividad** aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.

3. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.

4. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo para lo cual la "SECRETARÍA" a través de la unidad administrativa facultada para e o establecerá la coordinación necesaria.

DÉCIMO TERCERA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos asignados por la "SECRETARÍA", no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de esta última.

DÉCIMO CUARTA. - TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

Respecto al resguardo de información y a la protección de datos personales, "LAS PARTES", se sujetarán a lo que establezca la Normatividad correspondiente en esas materias, en el ámbito de competencia que le corresponde a cada parte.

DÉCIMO QUINTA. - DIFUSIÓN. "LAS PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los Programas, Servicios y Estrategias, incluya, clara,

visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO SEXTA. - VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2017, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente Convenio de Coordinación deja sin efectos el "CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO..." suscribieron "LAS PARTES" el 16 de mayo de 2016 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del mismo año.

DÉCIMO SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las "LAS PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga emitir un informe a la "SECRETARÍA" en el que se precisen las gestiones de los recursos que 1 fueron asignados y radicados.

DÉCIMO OCTAVA. - INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la Normatividad aplicable a la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

DÉCIMO NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA. - PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y efectos legales del presente *Convenio de Coordinación*, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de Aguascalientes a los 28 días del mes de marzo de 2017.

POR LA "SECRETARÍA"

Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida,
SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

C.P. Martín Orozco Sandoval,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. Francisco Javier Luévano Núñez,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.C. Miguel Angel Martínez Berumen,
SECRETARIO DE FIZCALIZACIÓN
Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda,
SECRETARIO DE FINANZAS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. SUSCRITO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EL DÍA 28 DEL MES DE MARZO DE 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS
SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
Al 30 de Abril
(pesos sin centavos)

ENTE PÚBLICO	SALDO AL 31/12/2016	AMORTIZACIÓN	INTERESES	SALDO AL 30/04/2017
GOBIERNO DEL ESTADO	1,884,908,085	17,461,100	71,381,434	1,867,446,985
Banco Mercantil del Norte S.A. 1/	1,884,908,085	17,461,100	41,870,410	1,867,446,985
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 2/	0	0	6,543,510	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 3/	0	0	22,967,514	0
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	154,650,646	6,134,772	1,731,043	148,515,874
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 4/	102,289,218	3,850,372	1,195,409	98,438,846
BBVA Bancomer 5/	52,361,428	2,284,400	535,634	50,077,028
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA	0	0	0	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 6/	0	0	0	0
DEUDA TOTAL				2,015,962,859

La información que se refleja en el presente reporte es acumulada y está basada en los registros existentes en la Secretaría de Finanzas del Estado y en los reportes de saldo de la deuda remitidos por cada uno de los sujetos de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con lo señalado en los Artículos 16 fracc. III, 39 fracc. II y 43 del citado ordenamiento.

1/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por \$2,153'200,000 para ser destinado a la consolidación o refinanciamiento de los créditos vigentes. Dicho crédito se ejerció en varias disposiciones, la primera se realizó el día 31 de Agosto del 2011 por un monto de \$1,926,038,100, la segunda el 15 de septiembre por la cantidad de \$191,347,343 y la tercera y última el 26 de septiembre por un monto de \$35,540,311, para liquidar los saldos insolutos de los créditos contratados con HSBC, Banorte, Interacciones, así como el crédito que el Instituto de Salud del Estado tenía con Banobras.

2./ Corresponde al crédito contratado con Banobras al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255,462,760.78 autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. Con fecha 23 de Agosto de 2012 se realizó la primera disposición por un monto de \$206,073,459, la segunda disposición se realizó el 6 de Noviembre por la cantidad de \$27,795,005; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es reponsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

3./ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes con Banobras, bajo el esquema Bono Cúpon Cero, hasta por la cantidad de \$800'000,000; autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. El 28 de Noviembre 2012 se realizó la primera disposición por la cantidad de \$257'200,000, la segunda disposición se realizó el 18 de Enero de 2013 por \$109'800,000, la tercera disposición el 25 de Abril 2013 por \$41'000,000, la cuarta disposición el 19 de Junio 2013 por \$57'900,000, la quinta disposición el 18 de Marzo 2015 por \$180'000,000, la sexta disposición el 19 de Diciembre 2016 por \$154'100,000; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado a través de Banobras, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados, así como aquellas obras, acciones sociales básicas y /o inversiones que recaigan dentro de los campos de atención de BANOBRAS.

4./ Reestructura del crédito celebrado con BANOBRAS, inscrita en el Registro Estatal de Deuda Pública (REDP) el 09 de junio de 2015. El saldo al cierre del mes de abril corresponde al último saldo reportado por el municipio al 31 de marzo 2017.

5./ Crédito inscrito en el REDP el 19 de junio de 2015 por un monto de hasta \$69'152,848, celebrado con BBVA Bancomer, destinado al refinanciamiento del crédito celebrado con BANOBRAS el 10 de abril de 2013, por un monto de 120'000,000. El saldo al cierre del mes de abril corresponde al último saldo reportado por el municipio al 31 de marzo 2017.

7./ Crédito inscrito en el REDP el 02 de diciembre de 2014 por la cantidad de \$5'000,000 destinado a financiar inversiones públicas productivas. El 30 de diciembre 2014 realizó la primera disposición por \$2'464,000.00 y el 24 de septiembre 2015 se realizó la segunda disposición por \$1'490,000.00. Liquidado el 30 de diciembre de 2016 y cancelado en el REDP el 6 de marzo del 2017.

Cualquier duda, aclaración o divergencia que se presente con lo aquí publicado deberá ser presentada por escrito ante la Secretaría de Finanzas por aquellas personas que acrediten su interés jurídico de conformidad con la Ley de la materia.

Aguascalientes, Ags., a 15 de mayo de 2017

C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda

Secretario de Finanzas

Gobierno del Estado de Aguascalientes

SECRETARÍA DE FINANZAS
Informe correspondiente al primer trimestre de 2017 del Fondo Metropolitano, Proyectos de Desarrollo Regional, Programas Regionales, Fortalecimiento Financiero y Fondo para la Infraestructura Social Estatal

Primer Trimestre 2017

INDICADORES

AGUASCALIENTES

Entidad Federativa	Municipio	Programa Presupuestario				Indicadores				Meta y Avance al periodo									
		Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Fundón	Substanción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Entidad Federativa	Cobahuic estadal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416- Dirección General de Programación y Presupuesto A	012	FAFEF	2- Desarrollo Social	2- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7- Vivienda y Servicios a la Comunidad	10- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Impuesto al Consumo Público	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Fin	Anual	Porcentaje	Eficacia	0	N/A	N/A	N/A
Entidad Federativa	Cobahuic estadal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416- Dirección General de Programación y Presupuesto A	012	FAFEF	2- Desarrollo Social	2- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7- Vivienda y Servicios a la Comunidad	10- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Impuesto al Consumo de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) *100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Eficacia	9	N/A	N/A	N/A
Entidad Federativa	Cobahuic estadal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416- Dirección General de Programación y Presupuesto A	012	FAFEF	2- Desarrollo Social	2- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7- Vivienda y Servicios a la Comunidad	10- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Eficacia	13	N/A	N/A	N/A
Entidad Federativa	Cobahuic estadal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416- Dirección General de Programación y Presupuesto A	012	FAFEF	2- Desarrollo Social	2- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7- Vivienda y Servicios a la Comunidad	10- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Eficacia	10.5	N/A	N/A	N/A
Entidad Federativa	Cobahuic estadal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416- Dirección General de Programación y Presupuesto A	012	FAFEF	2- Desarrollo Social	2- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7- Vivienda y Servicios a la Comunidad	10- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Impuesto al Consumo de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) *100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Eficacia	12.5	N/A	N/A	N/A
Entidad Federativa	Cobahuic estadal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416- Dirección General de Programación y Presupuesto A	012	FAFEF	2- Desarrollo Social	2- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7- Vivienda y Servicios a la Comunidad	10- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales / Promedio de las metas programadas porcentuales) *100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	90	3.1	3.44	N/A
Entidad Federativa	Cobahuic estadal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416- Dirección General de Programación y Presupuesto A	012	FAFEF	2- Desarrollo Social	2- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7- Vivienda y Servicios a la Comunidad	10- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Eficacia de Recursos	(Gasto ejecutado del FAFEF a la entidad federativa / Meta para el periodo aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	1.9	100	100	N/A

PRIMER TRIMESTRE 2017

AGUASCALIENTES

FAFEE 2016 1er TRIMESTRE 2017

Clave de Proyecto	Nombre de Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Información General del Proyecto				Avance Financiero										Observaciones				
					Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Contable	Ramo	Institución Ejecutora	Tiempo Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Población
AGU1616070063312	Continuación de las Actividades de Construcción de Vivienda Social en el Barrio El Retiro.	0583	Agascalientes	El Llano	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SICOM	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016	500000	463953	463953	463953	463953	100	Metros Cuadrados	0	0	100	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1616070063373	Las Actividades Educativas para la Atención de la Salud de las Casas de Habitación de la Zona Urbana.	0589	Agascalientes	Pabellón de Atlix	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SICOM	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016	599988	581075	581075	581075	581075	100	Kilometro lineal	0	0	100	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU1616070063340	Continuación de las Actividades de Rehabilitación de la Zona Urbana.	0587	Agascalientes	Tepezalá	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SICOM	Asistencia Social	En Ejecución	2016	678223	581124	581124	581124	581124	100	Metros Cuadrados	0	0	100	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700630450	Continuación de las Actividades de Construcción de Vivienda Social en el Barrio El Retiro.	0582	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016	1509984	1307202	9025488.79	9025488.79	9025488.79	69.052021	Metros Cuadrados	1000000	0	75	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700630478	Continuación de las Actividades de Construcción de Vivienda Social en el Barrio El Retiro.	0586	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Cultura y Turismo	En Ejecución	2016	849973	832066	832066	832066	832066	100	Metros Cuadrados	50000	0	50	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700630515	Rehabilitación de Inmuebles en la Zona Urbana.	0510	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Cultura y Turismo	En Ejecución	2016	384645	394645	2929068.81	2929068.81	2929068.81	74.195433	Metros Cuadrados	0	0	50	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700630538	Rehabilitación Integral del Edificio del Jardín de los Palacios.	0527	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Cultura y Turismo	En Ejecución	2016	429242	4287426	4287426	4287426	4287426	100	Metros Cuadrados	0	0	100	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700630709	Construcción de Casa de Habitación Social en el Barrio El Retiro.	0526	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016	4000000	4000000	2277988.36	2277988.36	2277988.36	56.939216	Metros Cuadrados	1000000	0	55	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700630784	Construcción del Auditorio Polivalente de Ocoyoac.	0551	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Cultura y Turismo	En Ejecución	2016	1650000	1494692	9423813.76	9423813.76	9423813.76	63.074614	Metros Cuadrados	20000	0	75	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700630807	Construcción de Vivienda Social en el Barrio El Retiro.	0547	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016	931653	10624653	10624653	10624653	10624653	100	Metros Cuadrados	1500	0	45	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700630935	Continuación de las Actividades de Construcción de Vivienda Social en el Barrio El Retiro.	0552	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016	769547	769947	5846950.51	5846950.51	5846950.51	76.22819	Metros Cuadrados	1500	0	75	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700630981	Complejo Turístico en la Zona Urbana.	0553	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Cultura y Turismo	En Ejecución	2016	297945	286818	286818	286818	286818	100	Metros Cuadrados	1500	0	100	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700631082	Continuación de las Actividades de Construcción de Vivienda Social en el Barrio El Retiro.	0574	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Cultura y Turismo	En Ejecución	2016	1883645	1883645	1883645	1883645	1883645	100	Metros Cuadrados	20000	0	100	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU16160700631779	Modernización del Acceso a la Biblioteca Centenario Benito Juárez.	0554	Agascalientes	El Llano	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016	1484200	1367010.52	1367010.52	1367010.52	99.779862	Metros Cuadrados	10000	0	78	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU16160700631808	Rehabilitación de Imagen Urbana en San José de Gracia.	0588	Agascalientes	San José de Gracia	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	1012 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Cultura y Turismo	En Ejecución	2016	974634	1007822	1007822	1007822	1007822	100	Metros Cuadrados	50000	0	66	Financiera / Fílica / Registro: - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

PRIMER TRIMESTRE 2017

AGUASCALIENTES

FAFEE 2016 1er TRIMESTRE 2017

Información General del Proyecto													Avance Financiero					Avance Físico			Observaciones				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Retiro	Presupuesto	Modificado	Revisado (Millones)	Comprometido	Divulgado	Ejercido	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Población	Avance Actual	% Avance Acumulado	Observaciones
AGU1616010063312	Continuación De Obras De Acabado De La Urbanización De El Barrio El Barrio	0563	Agascalientes	El Llano	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	II12 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SICOM	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	500000	4639533	4639533	4639533	4639533	4639533	4639533	100	Metros Cuadrados	0	0	100	Financiera / Física / Registro - SISTEMA / Pasado al siguiente nivel.
AGU16160200681385	Rehabilitación De Ingresos Municipales Para La Zona De Asentamientos	0563	Agascalientes	Asentamientos	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	II12 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	1218293	53592972	53592972	53592972	53592972	53592972	53592972	43.990216	Metros Cuadrados	20000	0	35	Financiera / Física / Registro - SISTEMA / Pasado al siguiente nivel.
AGU16160200681416	Rehabilitación De Ingresos Urbanos En Callejón De Magón, Municipio De Calvillo	0564	Agascalientes	Calvillo	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	II12 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	2802073	2489751	2489751	2489751	2489751	2489751	2489751	100	Metros Cuadrados	50000	0	100	Financiera / Física / Registro - SISTEMA / Pasado al siguiente nivel.
AGU16160200681455	Continuación De Obras De Podolpatorio De Romón De Romón Instalaciones Y Puerta En Marcha De Albarca	0564	Agascalientes	Romón	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	II12 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Deporte	En Ejecución	2016	152227	1321775	1321775	1321775	1321775	1321775	1321775	100	Metros Cuadrados	2000	0	100	Financiera / Física / Registro - SISTEMA / Pasado al siguiente nivel.
AGU16160200681494	Continuación De Obras De Podolpatorio De Romón De Romón Instalaciones Y Puerta En Marcha De Albarca	0575	Agascalientes	Romón	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	II12 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Deporte	En Ejecución	2016	244771	2404202	2404202	2404202	2404202	2404202	2404202	100	Metros cúbicos	2000	0	100	Financiera / Física / Registro - SISTEMA / Pasado al siguiente nivel.
AGU16160200739821	Continuación De Obras De Podolpatorio De Romón De Romón Instalaciones Y Puerta En Marcha De Albarca	05795	Agascalientes	Agascalientes	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	II12 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TURISMO	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	876464	592228	592228	592228	592228	592228	592228	100	Metros Cuadrados	1312544	0	100	Financiera / Física / Registro - SISTEMA / Pasado al siguiente nivel.
AGU16160400624618	Mantenimiento Y Conservación De Obras Culturales Y Deportivas De Cabeza Municipal	06196	Agascalientes	Calvillo	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	II12 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Ayuntamiento de Calvillo	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	265000	265000	265000	265000	265000	265000	265000	100	Metros Cuadrados	890	0	100	Financiera / Física / Registro - SISTEMA / Pasado al siguiente nivel.
AGU16160400624720	Continuación De Obras En El Complejo Tres Centurias, Cuarta Etapa, Oficinas De Construcción De La Zona De Asentamientos	05979	Agascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	II12 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	876464	301509665	301509665	301509665	301509665	301509665	301509665	99.999888	Metros Cuadrados	7500	0	100	Financiera / Física / Registro - SISTEMA / Pasado al siguiente nivel.
AGU16160400624801	Continuación De Obras En El Complejo Tres Centurias, Cuarta Etapa, Equipamiento Adherido A La Silla De	05982	Agascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	II12 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	4931474	182776534	182776534	182776534	182776534	182776534	182776534	37.063266	Metros Cuadrados	2500	0	25	Financiera / Física / Registro - SISTEMA / Pasado al siguiente nivel.
AGU16160400623396	Continuación De Obras Complementarias	05963	Agascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Aportaciones a Federales	II12 FAFEE	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	1922769	1922769	1922769	1922769	1922769	1922769	1922769	100	Metros Cuadrados	200	0	100	Financiera / Física / Registro - SISTEMA / Pasado al siguiente nivel.
TOTAL												\$153,016,486					\$115,512,519								

PRIMER TRIMESTRE 2017

AGUASCALIENTES

FOMETRO 2015 1er TRIMESTRE 2017

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Información General del Proyecto				Avance Financiero							Avance Físico			Observaciones									
				Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado		
AGU1515030056219	Proyecto Ejecutivo De La Construcción De Av. Garza Sola - Libramiento A Puntos (Ag. - Jesús María).	05-FM-15	Agascalientes	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	520000	519450	519450	519450	514338.2	514338.2	514338.2	514338.2	0	0	100	Financiera / Física / Registro. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
AGU1515030056273	Proyecto Ejecutivo Y Análisis Costo Beneficio De La Construcción De La Zona Urbana Del Primer Cuadro De La Zona Metropolitana De Aguascalientes - Jesús María	11-FM-2015	Agascalientes	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	1000000	995000	995000	995000	684000	684000	684000	684000	0	0	100	Financiera / Física / Registro. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
AGU1515030056274	Liberación De Derechos De Vía, Pago De Adecuaciones Por Obras De Vialidad, Adquisición De Terrenos, Construcción De Relojes Con Las Obras De La Zona Metropolitana.	14-FM-15	Agascalientes	Cobertura estatal	Cobertura estatal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	1000000	999000	999000	999000	4349770.39	4349770.39	4349770.39	4349770.39	0	0	100	Financiera / Física / Registro. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
AGU15150300562813	Proyecto Ejecutivo Para La Modernización De La Imagen Urbana Del Primer Cuadro De Jesús María. Primera Etapa	05-FM-15	Agascalientes	Jesús María	Cobertura municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	1240000	1238760	1238760	1238760	1200542	1200542	1200542	1200542	0	0	100	Financiera / Física / Registro. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
AGU15150300563816	Modernización Del Bulvar De Acceso Norte De San Fco. De Los Romo, Tramo La Calle Del Desvío Norte A Libramiento De San Fco. De Los Romo. (Ambas Calzadas).	04-FM-15	Agascalientes	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	2000000	1998000	1998000	1998000	7285539.33	7285539.33	7285539.33	7285539.33	0	0	100	Financiera / Física / Registro. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
AGU151503005641904	Modernización Y Ampliación De La Avenida Eugenio Garza Sola, Tramo Salida Norte De Los Romos J.V. Arroyo El Negro, Jesús María.	03-FM-15	Agascalientes	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	500000	495000	495000	495000	2013028.33	2013028.33	2013028.33	2013028.33	0	0	100	Financiera / Física / Registro. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
AGU151503005641905	Regeneración De La Imagen Urbana Del Segundo Cuadro De La Zona Metropolitana De Aguascalientes (Entre Etnas, C. Vencedor - C. Ecuador)	05-FM-2015	Agascalientes	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	3090000	3089900	3089900	3089900	1952141.79	1952141.8	1952141.79	1952141.79	0	0	100	Financiera / Física / Registro. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
AGU1515030056891	Modernización De Bdv. Acceso Sur San Fco. De Los Romo, Tramo De La Desviación A San Francisco De Los Romo Hasta El Libramiento A Puntos (Segunda Etapa)	02-FM-15	Agascalientes	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	SICOM	Transportes y Vialidades	En Ejecución	2015	2500000	2497500	2497500	2497500	1724616.62	1724616.62	1724616.62	1724616.62	0	0	100	Financiera / Física / Registro. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
TOTAL													\$83,660,000														\$82,786,977

AGUASCALIENTES

PERIODO Primer Trimestre 2017												
Desarrollo de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Tipos de Registros	Ciclo de Recursos	Tipos de Recursos	Descripción de Recursos	Clave de Base	Clave de Programa	Clave de Proyecto	Programa Federal	Dependencia Ejecutora	Recurso	Observaciones
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FEF	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	VARIOS EJECUTIVOS MANIFIESTOS	20000000.00	20000000.00
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FEF	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	SI IDENTIFICAR	20000000.00	20000000.00
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FEF	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	VARIOS EJECUTIVOS MANIFIESTOS	20000000.00	20000000.00
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FEF	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	SI IDENTIFICAR	20000000.00	20000000.00
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FEF	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	VARIOS EJECUTIVOS MANIFIESTOS	20000000.00	20000000.00
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FEF	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	SI IDENTIFICAR	20000000.00	20000000.00
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FEF	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	VARIOS EJECUTIVOS MANIFIESTOS	9984111	9984111
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FEF	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	SI IDENTIFICAR	9984111	9984111

AGUASCALIENTES

PERIODO Primer Trimestre 2017												
Desarrollo de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Tipos de Registros	Ciclo de Recursos	Tipos de Recursos	Descripción de Recursos	Clave de Base	Clave de Programa	Clave de Proyecto	Programa Federal	Dependencia Ejecutora	Recurso	Observaciones
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROGRAMAS DE SALUD ECONOMICAS	23	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	VARIOS EJECUTIVOS MANIFIESTOS	4904000	4904000
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROGRAMAS DE SALUD ECONOMICAS	23	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	SI IDENTIFICAR	4904000	4904000
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROGRAMAS DE SALUD ECONOMICAS	23	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	VARIOS EJECUTIVOS MANIFIESTOS	10070000.00	10070000.00
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	PROGRAMAS DE SALUD ECONOMICAS	23	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	SI IDENTIFICAR	10070000.00	10070000.00
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - 1	PROGRAMAS DE SALUD ECONOMICAS	23	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	VARIOS EJECUTIVOS MANIFIESTOS	3700000	3700000
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	SUBSIDIOS - 1	PROGRAMAS DE SALUD ECONOMICAS	23	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	102	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	SI IDENTIFICAR	3700000	3700000

AGUASCALIENTES

PERIODO Primer Trimestre 2017												
Desarrollo de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Tipos de Registros	Ciclo de Recursos	Tipos de Recursos	Descripción de Recursos	Clave de Base	Clave de Programa	Clave de Proyecto	Programa Federal	Dependencia Ejecutora	Recurso	Observaciones
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FAE ENTIDADES	100	SI IDENTIFICAR	SI IDENTIFICAR	2000000	2000000
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FAE ENTIDADES	100	SI IDENTIFICAR	SI IDENTIFICAR	3300000	3300000
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	APORTACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANIFIESTOS	33	FAE ENTIDADES	100	SI IDENTIFICAR	SI IDENTIFICAR	1200000	1200000

ADICIONALES

PERIODO Primer Trimestre 2017

FPIN

Descripción de Programas y Ejecuciones

Table with columns: Entidad, Municipio, Tipo de Registro, Ciclo de Recurso, Descripción Base, Clave Base, Descripción Programa, Clave Programa, Programa Fondo Convención, Dependencia Ejecutora, Resumen Ejecutivo, Rubro, Tipo de Gasto, Partida, Ajustado, Modificado, Residual (Módulo), Comprometido, Devengado, Ejecudo, Pagado, Pagado SHIP, OBSERVACIONES.

PROBE

PERIODO Primer Trimestre 2017

Descripción de Programas y Ejecuciones

Table with columns: Entidad, Municipio, Tipo de Registro, Ciclo de Recurso, Descripción Base, Clave Base, Descripción Programa, Clave Programa, Programa Fondo Convención, Dependencia Ejecutora, Resumen Ejecutivo, Rubro, Tipo de Gasto, Partida, Ajustado, Modificado, Residual (Módulo), Comprometido, Devengado, Ejecudo, Pagado, Pagado SHIP, OBSERVACIONES.

PRIN

PERIODO Primer Trimestre 2017

Descripción de Programas y Ejecuciones

Table with columns: Entidad, Municipio, Tipo de Registro, Ciclo de Recurso, Descripción Base, Clave Base, Descripción Programa, Clave Programa, Programa Fondo Convención, Dependencia Ejecutora, Resumen Ejecutivo, Rubro, Tipo de Gasto, Partida, Ajustado, Modificado, Residual (Módulo), Comprometido, Devengado, Ejecudo, Pagado, Pagado SHIP, OBSERVACIONES.

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO
Informe correspondiente al primer trimestre de 2017 de los Programas Federales, PROSAN, APAUR 2016, FAFEF 2017.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
 Instituto del Agua del Estado

PROYECTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SHCP

1er. Trimestre 2017

Información General del Proyecto															
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	No. Del Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Ciclo del Recurso	Presupuesto	Población	Avance Anual	Observaciones
Ejercicio 2016															
1	AGU16169100633164	PROSAN 0064-16	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	Subsidios	S218 Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Instituto del Agua del Estado	Planta	2016	211,397,147.00	722,250	100.00	Terminada
2	AGU16169100633151	PROSAN 0065-16	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	Subsidios	S218 Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Instituto del Agua del Estado	Planta	2016	106,400,991.00	722,250	100.00	Terminada
3	AGU1616910063315218	PROSAN 0441-16	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	Subsidios	S218 Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Instituto del Agua del Estado	Planta	2016	26,241,466.94	722,250	100.00	Terminada
4	AGU16169200666138	APAUR 0107-16	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	Subsidios	S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Instituto del Agua del Estado	Kilometro	2016	19,899,412.00	722,250	100.00	Terminada
5	AGU16169300748453	FAISE 06003-16 FAISE 0600516 FAISE 0600616	Aguascalientes	San Jose de Gracia	El Tecongo	Aportaciones Federales	FAIS Entidades	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Instituto del Agua del Estado	Pozo	2016	6,256,374.38	116	100.00	Terminada
Ejercicio 2017															
6	INAGUA	FAFEF-2200517 (2017)	Aguascalientes	San Jose de Gracia	San Jose de Gracia	Aportaciones Federales	0102 - FAFEF	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Instituto del Agua del Estado	Kilometro	2017	2,000,000.00	4,927	-	En proceso de Licitación
7	INAGUA	FAFEF-2200817 (2017)	Aguascalientes	San Francisco de los Romo	San Francisco de los Romo	Aportaciones Federales	0102 - FAFEF	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Instituto del Agua del Estado	Kilometro	2017	1,932,552.00	16,124	-	Aprobada
8	INAGUA	FAFEF-2200917 (2017)	Aguascalientes	Cosío	Cosío	Aportaciones Federales	0102 - FAFEF	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Instituto del Agua del Estado	Kilometro	2017	200,000.00	4,896	-	Aprobada
9	INAGUA	FAFEF-2200617 (2017)	Aguascalientes	El Llano	La Unión	Aportaciones Federales	0102 - FAFEF	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Instituto del Agua del Estado	Kilometro	2017	24,38,114.00	195	-	En proceso de Licitación
10	INAGUA	FAFEF-2200717 (2017)	Aguascalientes	Tepezalá	El Tepezalá	Aportaciones Federales	0102 - FAFEF	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Instituto del Agua del Estado	Kilometro	2017	1,890,684.00	539	-	Aprobada
11	INAGUA	FAFEF-2201117 (2017)	Aguascalientes	Jesús María	La Cañada	Aportaciones Federales	0102 - FAFEF	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Instituto del Agua del Estado	Kilometro	2017	2,291,115.00	62	-	En proceso de Licitación
12	INAGUA	FAFEF-2201017 (2017)	Aguascalientes	Rincón Romo	Calle Adama, Cabecera Municipal	Aportaciones Federales	0102 - FAFEF	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Instituto del Agua del Estado	Kilometro	2017	3,692,973.00	27,966	-	En proceso de Licitación

**INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS:
Informes correspondientes al primer trimestre de 2017 del Fondo de Aportaciones para Educación de los Adultos.**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: PERIODO: Primer Trimestre 2017

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Clave Programa-Programa	Clave Programa-Programa	Dependencia Ejecutora	Presupuesto Financiero	Rango	Tipo de Gasto	Pérdida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Materio)	Comprometido	Ejercido	Pagado	Observaciones	
																					AVANZE FINANCIERO
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	1023355	567355	2381838	5148733.61	2048334.61	2048334.61	NA	
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	3000	25000	7000	330364	5000	5400	5400	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	1638732	1638732	585150	1147741	1147741	1147741	NA	
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	2729120	2729120	697670	147590	68000.08	68000.08	68000.08	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	1322996	1322996	333564	661156.04	320293.03	320293.03	320293.03	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	512688	512688	129166	253314	121908.88	121908.88	121908.88	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	281003	281003	74448	141702.22	70725.68	70725.68	70725.68	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	111000	111000	0	0	0	0	0	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	226970	226970	56540	113280	54538	54538	54538	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	654100	654100	120630	222897.1	124618.5	124618.5	124618.5	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	26309	22209	14783	30784.5	117904	41121	42121	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	21874	21874	14747	3190	3190	3190	3190	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	16400	16400	12718	4649	4649	4649	4649	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	3400	3400	600	2262	2262	2262	2262	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	15000	15000	3700	0	0	0	0	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	27100	27100	7200	30714.86	26186.14	26186.14	26186.14	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	6000	6000	1500	406	406	406	406	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	3000	3000	750	25	25	25	25	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	6000	6000	1500	0	0	0	0	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	6400	6400	2100	21406.82	15012	15012	15012	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	1200	1200	3000	0	0	0	0	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	6000	6000	1500	3871.89	3871.89	3871.89	3871.89	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	31100	31100	8400	35056.48	34649	34649	34649	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	7200	7200	1800	4132.73	0	0	0	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	42269	42269	10416	22262.62	22262.62	22262.62	22262.62	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	10000	10000	27000	0	0	0	0	NA
Agua Caliente	Gobierno de la Entidad	2-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	APORTACIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	000	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUA CALIENTE			1-GASTO CORRIENTE	141731.1	1400	1400	3600	0	0	0	0	NA

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: ESTADO PUEBLA 2017

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo del Ejercicio	Tipo de Ejercicio	Descripción del Programa Presupuestario	Clave Programa	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Especie	Dependencia Ejecutora	Reclutamiento Financiero	Rendimiento	Tipo de Gasto	PARTIDA				Observaciones			
															Perdida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Miles de pesos)		Comprometido	Divulgado	Pagado
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		204000	1-GASTO CORRIENTE	301.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR	204000	4860.75	17424.64	17424.64	NA		
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		108000	1-GASTO CORRIENTE	302.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	108000	12465.2	941.2	941.2	NA		
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		24000	1-GASTO CORRIENTE	303.- INSTALACION, MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA INFORMACION	24000	0	0	0	NA		
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		570000	1-GASTO CORRIENTE	306.- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	570000	94133.35	38416.77	20833.31	20833.31	NA	
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		12000	1-GASTO CORRIENTE	307.- INSTALACION, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12000	9797.33	0	0	0	NA	
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		570000	1-GASTO CORRIENTE	308.- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESechos	570000	13726.7	13726.7	13726.7	NA		
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		12000	1-GASTO CORRIENTE	309.- SERVICIOS DE AUDIOPHONIA Y FONOLOGIA	12000	132	68	68	NA		
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		90000	1-GASTO CORRIENTE	311.- PASAJES/AEROS DESCOMOS	90000	50250.86	2840.86	2840.86	NA		
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		43751	1-GASTO CORRIENTE	312.- PASAJES TERRESTRES	43751	8912	8912	NA			
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		28000	1-GASTO CORRIENTE	315.- VIÁTICOS EN EL PAIS	28000	13011.45	13011.45	NA			
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		12000	1-GASTO CORRIENTE	319.- SERVICIOS DE TRABAJO Y ASESORIA	12000	625	625	NA			
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		64000	1-GASTO CORRIENTE	320.- GASTOS DE OBRERA SOCIAL Y CULTURAL	64000	26722.04	1482.64	1482.64	NA		
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		220000	1-GASTO CORRIENTE	32.- SUBSIDIOS Y CONVENCIONES	220000	928.36	3376.96	3376.96	NA		
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		120000	1-GASTO CORRIENTE	322.- IMPUESTOS Y DERECHOS	120000	58212.89	33362.89	33362.89	NA		
Aguascalientes	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	ADULTOS	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS DE AGASCALIENTES		3744526	1-GASTO CORRIENTE	441.- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3744526	134031	373065	373065	NA		

Primer Trimestre 2017

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 5

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número del Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ambito	Información General del Proyecto				Avance Financiero										Avance Físico			Observaciones	
							Programa Fondo Convento	Programa Fondo Convento - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida		Población
AGU/16/00/0063892	Formación Institucional y Solidaria	02	Aguascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos Federales	PRO FAETA Educación de Adultos	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	Educación	En Ejecución	2017	\$1,199,040	\$95,143	\$226,501	\$27,293	\$21,377	\$21,377	\$3,59	\$0	Otros	793	0.00	0.03	Financiera / Física La Unidad de Medida es Adulto-Atendido / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU/16/00/0063892	Acreditación y Certificación	03	Aguascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos Federales	PRO FAETA Educación de Adultos	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	Educación	En Ejecución	2017	\$116,219	\$374,453	\$168,501	\$78,140	\$78,140	\$78,140	20.87	\$0	Otros	400	0.00	0.10	Financiera / Física La Unidad de Medida es Adulto-Atendido / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
AGU/16/00/0063893	Infraestructura	01	Aguascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos Federales	PRO FAETA Educación de Adultos	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	Educación	En Ejecución	2017	\$36,235,168	\$34,475,204	\$9,856,300	\$6,637,079	\$6,446,344	18.70	\$0	Otros	39,866	0.00	8.17	Financiera / Física La Unidad de Medida es Adultos-Atendidos / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU/17/00/0084925	Plazas Comunitarias	04	Aguascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos Federales	PRO FAETA Educación de Adultos	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	Educación	En Ejecución	2017	\$374,453	\$374,453	\$56,025	\$56,025	\$56,025	14.96	\$0	Otros	400	0.00	0.07	Financiera / Física La Unidad de Medida es Adulto-Atendido / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
AGU/17/00/0084926	Atención A La Demanda	05	Aguascalientes	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos Federales	PRO FAETA Educación de Adultos	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	Educación	En Ejecución	2017	\$2,621,167	\$2,621,167	\$1,179,526	\$220,900	\$220,900	8.43	\$0	Otros	2,718	0.00	0.27	Financiera / Física La Unidad de Medida es Adulto-Atendido / Registro:	

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

C. ARQ. GERARDO DE JESÚS VALADEZ PÉREZ, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, de conformidad con los Artículos 41 fracción VIII y 42 fracción XII de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 1º fracción II y 25 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes; y 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, en tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que mediante el Decreto número 5, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil cinco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en uso de las facultades que le conceden los Artículos 27 fracción I y 32 de la Constitución Política Local, decretó la aprobación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

II. Que el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes establece que *“los Sujetos de la Ley deberán establecer Comités internos de Licitación como órganos de consulta, análisis y asesoría en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma”, y agregando que “los lineamientos generales para el establecimiento, la organización y funcionamiento de los comités, se establecerán en el Reglamento de la presente Ley”.*

III. Que el veintidós de octubre de dos mil quince, el Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, tuvo a bien promulgar y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Número 232 expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual promulga la Ley que crea al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado, estableciendo que tendrá por objeto *“Formular, dirigir, operar, administrar, regular, construir y evaluar la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, modernización y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas al servicio del Sistema Educativo Estatal”.*

Por lo tanto, en apego a lo señalado en los preceptos legales citados, se tiene a bien promulgar el presente

**REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Artículo 8º.- Todos los miembros del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Comisario y el Asesor Interno, quienes solo tendrán derecho a voz.

El Representante del H. Congreso del Estado solo podrá participar como observador, sin derecho a voz ni voto.

El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente reforma al Reglamento del Comité Interno de Licitación del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: El acta de Instalación del Comité Interno de Licitación de fecha 18 de enero de 2017, queda sin efectos, por lo que se deberá proceder a la instalación del Comité Interno de Licitación del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Arq. Gerardo de Jesús Valadez Pérez,
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

Pág.

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIII Legislatura:	
Decreto Número 85 .- Se reforma la Frac. III del Artículo 4° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.	2
Decreto Número 86.- Reformas a la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.	2
Decreto Número 87.- Reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.	3
Decreto Número 88.- Punto de Acuerdo.	3
Decreto Número 89.- Punto de Acuerdo.	4
Decreto Número 90.- Punto de Acuerdo.	4
PODER EJECUTIVO	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo.	5
SECRETARÍA DE FINANZAS:	
Deuda Pública Estatal al 30 de abril de 2017..	13
Informe correspondiente al primer trimestre de 2017 del Fondo Metropolitano, Proyectos de Desarrollo Regional, Programas Regionales, Fortalecimiento Financiero y Fondo para la Infraestructura Social Estatal..	15
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO:	
Informe correspondiente al primer trimestre de 2017 de los Programas Federales, PROSAN, APAUR 2016, FAFEF 2017.	22
INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS:	
Informes correspondientes al primer trimestre de 2017 del Fondo de Aportaciones para Educación de los Adultos.	23
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:	
Reforma al artículo 8° del Reglamento del Comité Interno de Licitación del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes.	27

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 757.00; número suelto \$ 37.00; atrasado \$ 44.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 624.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 877.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.